

La salud es un tesoro  
que vale más que todo.

# DEFIENDE TU DERECHO A LA SALUD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS



**CNDH**  
MÉXICO  
*Defendemos al Pueblo*

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
“ROSARIO IBARRA DE PIEDRA”  
CASA EDITORIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

**María del Rosario Piedra Ibarra**

*Presidenta*

*Comisión Nacional de los Derechos Humanos*

**Francisco Javier Emiliano Estrada Correa**

*Secretario Ejecutivo*

**Rosy Laura Castellanos Mariano**

*Directora General*

*Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”*

**Claudia Esperanza Franco Martínez**

*Directora General de la Primera Visitaduría General*

La salud es un tesoro  
que vale más que todo.

# DEFIENDE TU DERECHO A LA SALUD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS



CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
"ROSARIO IBARRA DE PIEDRA"  
CASA EDITORIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

---

*La salud es un tesoro que vale más que todo.  
Defiende tu Derecho a la Salud en Instituciones Públicas*

Primera edición: diciembre, 2025

ISBN: en trámite

D. R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera,  
colonia. San Jerónimo Lídice, demarcación territorial  
La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

---

**Dirección Editorial:** Omar Arellano Hernández

**Dirección de Procesos Editoriales:** Gissela Fuentes Romero

**Diagramación y diseño:** Karen Melissa Sánchez Espinosa

Impreso en México

# CONTENIDO

Presentación .....	5
I. El derecho a la salud: prioridad nacional para el bienestar colectivo. ....	6
II. Salud pública con enfoque humanista, territorial y con base en derechos .....	9
III. Justicia sanitaria, trato digno y equidad en el acceso a la salud .....	12
IV. Salud sexual, salud reproductiva y atención integral del VIH .....	14
V. Corresponsabilidad social, participación comunitaria y vigilancia ciudadana.....	16
VI. La defensa activa del derecho a la salud .....	20
Referencias bibliográficas .....	22



# ATENCIÓN MÉDICA

## PRESENTACIÓN

A través de esta cartilla, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) busca promover una **visión comunitaria del derecho a la salud** del pueblo de México que permita, tanto al público en general como al personal y personas profesionales de la salud, reconocer su **responsabilidad compartida** en la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, incluido el derecho a la salud.





# EL DERECHO A LA SALUD: PRIORIDAD NACIONAL PARA EL BIENESTAR COLECTIVO

La salud no puede entenderse solo como la ausencia de enfermedad, sino como un **estado integral de bienestar físico, mental, emocional y social**.

Se conforma por condiciones sociales, ambientales, económicas y culturales necesarias para una vida digna. Requiere de políticas públicas integrales, a nivel local, estatal y federal, con **enfoque preventivo** que tomen en cuenta los **factores económicos, sociales y culturales de la salud**.

## Atención médica

### Servicio

En México, la atención médica de calidad se ha negado a poblaciones históricamente invisibilizadas.

Esta visión humanista debe convertirse en la base para una **nueva ética pública del cuidado colectivo y solidario**.



CURP:  
DELEGACIÓN  
UNIDAD:  
CONSULTORIO

#### NOTA MÉDICA DE URGENCIAS

Para las personas usuarias de los servicios de salud implica:

- Recibir atención digna, eficaz y sin discriminación.

Para el personal médico y profesional de la salud:

- Exigir condiciones laborales justas
- Acceso a formación continua
- Una estructura institucional que respalde su labor con respeto y reconocimiento.

Para la sociedad:

- Corresponsabilidad en el cuidado de lo común.

#### Garantías de Protección

La pandemia por COVID-19 evidenció la necesidad de contar con sistemas preparados y con capacidad de respuesta rápida, basados en datos, coordinación entre diversos sectores y participación comunitaria.

El **financiamiento público** destinado al sector salud debe ser **suficiente, progresivo, eficiente y transparente**.

La inversión en salud no debe ser vista como un gasto, sino como una herramienta de desarrollo económico y bienestar colectivo.

El Estado debe mantener vigilancia activa sobre los servicios que prestan instituciones públicas y privadas, para garantizar:



Equidad



Seguridad



Eficacia



Justicia

Las tareas de acompañamiento, asistencia y atención a personas enfermas o con discapacidad deben ser visibilizadas y valoradas como parte del **sistema de salud** y no como una carga aislada del ámbito público.

Reconocer el **derecho a la salud** como parte de un proyecto de **justicia social**, exige incorporar una **cultura de la prevención** desde las infancias a través de:

Promoción de hábitos saludables.

Acceso igualitario y equitativo a servicios de nutrición, educación física, salud mental.

Construcción de entornos seguros.



## SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE HUMANISTA, TERRITORIAL Y CON BASE EN DERECHOS

Una sociedad que invierte en salud está invirtiendo en justicia, igualdad, productividad y paz social.

El modelo de salud pública en México debe construirse desde el **reconocimiento** a la **diversidad territorial**, la **transformación** de los **contextos históricos de exclusión** y la **necesidad de generar soluciones** desde las comunidades.

**Se debe impulsar un modelo centrado en el primer nivel de atención, que tenga como elementos clave:**



Medicina  
comunitaria



Vigilancia  
epidemiológica  
participativa



Trabajo de  
promotores  
de la salud



Equipos  
multidisciplinarios

## TRATAMIENTO SUGERIDO

La CNDH considera fundamental la implementación de los siguientes **ejes estratégicos**:

<b>Consolidación</b>	de redes de atención integral, con énfasis en zonas rurales e indígenas.
<b>Profesionalización</b>	del personal de salud a través de nuevos esquemas de formación continua en derechos humanos, salud intercultural y gestión comunitaria.
<b>Implementación</b>	de campañas de salud comunitarias.
<b>Fortalecimiento</b>	del sistema de información en salud y plataformas para el seguimiento clínico.
<b>Fomentar</b>	la participación de las personas usuarias en los comités locales de salud, para garantizar el control social de los servicios.



**LA SALUD**  
se garantiza  
desde:

- Los hospitales
- Las políticas urbanas
- Los espacios escolares
- Las comunidades seguras
- La protección del medio ambiente.

La salud pública debe asegurar que los recursos se distribuyan con base en las necesidades de la población y no en criterios de mercado.

El diseño e implementación de estrategias de salud contextualizadas debe contar con la participación de nuestro pueblo para fortalecer la **democracia sanitaria**.

La salud pública debe promover la innovación social, el trabajo interdisciplinario y la generación de evidencia útil. Esto implica valorar tanto el conocimiento técnico-científico como el saber comunitario.

Una política de salud pública integral también debe garantizar la educación continua del funcionariado del sector salud en temas de bioética, derechos humanos, empatía y justicia social.





## JUSTICIA SANITARIA, TRATO DIGNO Y EQUIDAD EN EL ACCESO A LA SALUD

La **equidad en salud** no significa tratar igual a todas las personas, sino **garantizar que cada persona reciba la atención que necesita, de acuerdo con sus condiciones específicas**.

La **justicia sanitaria** busca reparar desigualdades históricas y asegurar que los grupos excluidos tengan acceso efectivo y pertinente a los servicios de salud.

La **CNDH** promueve el desarrollo de protocolos diferenciados de atención para:

Mujeres indígenas

Personas trans

Personas Mayores

Personas en situación de calle

Personas Migrantes

Personas con  
discapacidad

Personas con VIH

Para lograr lo anterior, se deben seguir los siguientes **principios** y **acciones clave**:

- **Creación** de unidades de atención con enfoque interseccional.
- **Capacitación** continua en derechos humanos, género y trato digno.
- **Inclusión** de la perspectiva de la discapacidad y neurodivergencia en el diseño de políticas y servicios.
- **Impulso** a programas de salud en el trabajo, prevención de riesgos psicosociales y salud ocupacional.
- **Adopción** de criterios de calidad y calidez en los indicadores de desempeño del sistema de salud.

El **trato digno** debe ir más allá del discurso:

1. Deben existir mecanismos institucionales para denunciar y sancionar el maltrato, la negligencia o la discriminación.
2. El **reconocimiento de la diversidad** debe reflejarse en espacios físicos: consultorios adecuados para personas con movilidad reducida y con discapacidad, materiales informativos en lenguas indígenas y sistemas de comunicación accesibles, etcétera.
3. La **justicia sanitaria** debe extenderse a los **derechos laborales del personal de salud**. Profesionales con condiciones precarias, jornadas extenuantes o sin protección social difícilmente pueden ofrecer atención empática y de calidad.
4. **No debe existir jerarquización de padecimientos.** Todos los problemas de salud merecen atención adecuada.
5. Las listas de espera, los traslados médicos y la distribución de recursos deben guiarse por **criterios éticos, participativos y transparentes**.

# IV.

## SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL VIH

La **salud sexual** y la **salud reproductiva** son parte esencial del **derecho a la salud**. Resulta esencial la construcción de políticas públicas que promuevan su reconocimiento como un ámbito que involucra:

- Decisiones personales
- Vínculos afectivos
- Dinámicas de poder
- Condiciones estructurales

Resulta fundamental ampliar los servicios de salud sexual y reproductiva, con énfasis en:

- **Derechos** sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes.
- **Atención** integral a mujeres y personas con capacidad de gestar en condiciones de riesgo.
- **Prevención**, detección y tratamiento oportuno del **VIH** y otras Infecciones de Transmisión Sexual (**ITS**).
- **Inclusión** de servicios para personas trans y no binarias, para garantizar el respeto a su identidad de género.

Se busca el fortalecimiento de la **estrategia nacional de prevención del embarazo en adolescentes** y desarrollar líneas de acción para reducir la violencia sexual y garantizar servicios de interrupción legal del embarazo donde es permitido.

Los avances en materia de **VIH** deben incluir:

- Mejoras en el acceso a medicamentos antirretrovirales
- Creación de centros comunitarios de atención y campañas antidiscriminatorias
- Guías clínicas con perspectiva de género y diversidad

La **educación sexual integral** debe estar presente en todos los niveles educativos como herramienta para el desarrollo emocional y el ejercicio informado de la sexualidad. La formación debe basarse en evidencia científica, libre de prejuicios y culturalmente pertinente.

TRATAMIENTO	
<b>VIH</b>	Es fundamental asegurar la participación de las personas con <b>VIH</b> en la formulación de políticas que las afecten. <b>Nada sobre nosotros sin nosotros</b> : este principio debe guiar la gobernanza en salud desde una visión democrática e inclusiva.
<b>Salud Sexual y Reproductiva</b>	Se requiere revisar y actualizar los marcos normativos para eliminar barreras legales que aún persisten para acceder a <b>servicios de salud reproductiva y salud sexual</b> .
<b>Salud Mental</b>	Debe reforzarse el componente de <b>salud mental</b> dentro de los servicios de salud sexual y salud reproductiva. Las decisiones en torno a la sexualidad están profundamente atravesadas por factores emocionales, sociales y contextuales.



## CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

El derecho a la salud no se agota en la consulta médica. **Implica transformar las condiciones de vida que generan enfermedad, violencia o muerte evitable.**

### Atención médica

Se necesita un pueblo activo, crítico, informado y movilizado, que asuma **el cuidado de la salud como una responsabilidad compartida.**

Los comités de salud, los observatorios ciudadanos, las redes de cuidados comunitarios y los colectivos de pacientes han demostrado que es posible **incidir desde la sociedad en la mejora de los servicios y en la protección de los derechos.**

**Acciones recomendadas para diferentes sectores:**

Paciente (Sector):	Tratamiento:
<b>Personas usuarias de los servicios de salud</b>	Informarse, exigir trato digno, participar en los espacios de control ciudadano.
<b>Profesionales de la salud</b>	Ejercer su práctica con ética, compromiso y formación permanente.
<b>Instituciones públicas de salud</b>	Garantizar recursos suficientes, rendición de cuentas y mecanismos de denuncia eficaces.
<b>Organizaciones vecinales y comunitarias</b>	Promover el acompañamiento social, la defensa legal y la documentación de violaciones a derechos humanos.
<b>Academia</b>	Producir conocimiento situado, multidisciplinario y útil para el fortalecimiento de las políticas públicas.

Un **pueblo vigilante** también requiere educación en derechos humanos. Las personas deben conocer cuáles son sus derechos en salud, cómo ejercerlos y qué hacer en caso de violaciones. **Compartir esta información fortalece el tejido social.**

El **control ciudadano** no debe verse como amenaza, sino como complemento para la mejora continua del sistema de salud.

Asimismo, debe reconocerse el valor de las **cuidadoras, promotores de salud, parteras tradicionales** y **líderes locales** que sostienen el cuidado cotidiano en contextos adversos. Su inclusión en las políticas públicas es un acto de justicia y una estrategia de fortalecimiento social.

Además, es esencial que dentro de las **instituciones de salud** los **mecanismos de reparación** sean efectivos cuando el derecho a la salud ha sido vulnerado. Las víctimas de negligencia médica, discriminación institucional o falta de acceso a servicios deben:

**Contar con vías accesibles para presentar quejas**

**Obtener respuestas oportunas**

**Recibir justicia reparadora**



CURP:  
DELEGACIÓN:  
UNIDAD:  
CONSULTORIO:

**RECETA MÉDICA**



**INVERSIÓN EN ALFABETIZACIÓN EN SALUD:**

Promover el conocimiento sobre enfermedades, prevención, manejo de tratamientos y conocimiento de los distintos niveles existentes en los sistemas de salud fortalece la autonomía de las personas y reduce las brechas de desinformación, especialmente entre grupos históricamente excluidos.

**CULTURA DE CORRESPONSABILIDAD  
EN SALUD CON SOSTENIBILIDAD:**

La protección del agua, el aire y los alimentos que consumimos debe ser vista como parte del derecho a la salud. Incorporar principios de salud planetaria en las políticas públicas sanitarias representa un horizonte ético y práctico imprescindible.

**La  
CNDH**

a través del **Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH** observa a las instituciones del Estado que forman parte del **Sistema Nacional de Salud** para:

- Garantizar el abasto de medicamentos
- Ampliar la cobertura en zonas rurales e indígenas
- Dignificar al personal de salud
- Poner en marcha mecanismos para reducir la corrupción y las desigualdades estructurales.

**Para lograrlo:**

- Brindamos Asesoría especializada
- Recibimos y atendemos quejas por acciones u omisiones referentes a la prestación de servicios de salud en instituciones públicas federales
- Emitimos recomendaciones
- Buscamos conciliaciones y resoluciones de conflictos
- Promovemos la educación en torno al derecho a la salud.

**Reiteramos nuestro compromiso con la defensa activa del derecho a la salud**, pues su pleno ejercicio constituye una condición ineludible para una vida libre, justa y digna para todas las personas.

Si te han negado el derecho a la salud, has sufrido violencia o discriminación en instituciones federales como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), IMSS Bienestar, entre otros, acércate a la CNDH.

***De mano en mano,  
construimos los derechos humanos***

**¡Salud para vivir con dignidad,  
justicia y derechos!**

# APRENDE Y CONOCE MÁS

## Referencias bibliográficas

1. **Auditoría Superior de la Federación.** (2022). Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022. Sector Salud.
2. **Cámara de Diputados.** (2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
3. **Cámara de Diputados.** (2024). Ley General de Salud. DOF. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
4. **Comisión Nacional de los Derechos Humanos.** (2025). Plan Anual de Trabajo. CNDH. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2025-04/PAT\\_2025.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2025-04/PAT_2025.pdf)
5. **Comisión Nacional de los Derechos Humanos.** (2025). Plan Estratégico Institucional. CNDH. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Transparencia/17/PEI\\_2025-2029.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Transparencia/17/PEI_2025-2029.pdf)
6. **Comisión Nacional de los Derechos Humanos.** (2020). Recomendación General 42/2020 Sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y Sida en México. CNDH. <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-general-422020>
7. **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación** (2021). Salud y Discriminación: Informe 2021.
8. **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación** (2022). Salud y Discriminación: Informe 2022.

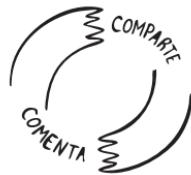
9. **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación** (2023). Salud y Discriminación: Informe 2023.
10. **Gobierno de México.** (2020) *Programa Sectorial de Salud 2020-2024.* <https://www.gob.mx/salud/documentos/programa-sectorial-de-salud-2020-2024>
11. **Gobierno de México.** (s.f.). Normas Oficiales Mexicanas. NOM-005-SSA2-1993, NOM-010-SSA2-2010 y NOM-046-SSA2-2005.
12. **Gobierno de México.** (2023). *Informe de Avances 2023 del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida*
13. **Gobierno de México.** (2023) *Modelo de Atención para la Salud de la Población sin Seguridad Social.*
14. **Secretaría de Salud.** (2020). *Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes 2020-2024.* [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/644374/PAE\\_SSR\\_24\\_5\\_21.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/644374/PAE_SSR_24_5_21.pdf)





*La salud es un tesoro que vale más que todo.  
Defiende tu Derecho a la Salud en Instituciones Públicas,*  
editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,  
se terminó de imprimir en diciembre de 2025 en  
los talleres de Color Printing Forever, S.A.S. de C.V., Jesús  
Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio San Pedro, Demarcación  
Territorial Iztacalco, C.P. 08220, Ciudad de México

El tiraje consta de 32,000 ejemplares.



Consulta esta y todas las  
publicaciones de la CNDH en:  
**<https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/>**



¡Queremos conocer tu opinión!  
Responde nuestra encuesta en:  
**<https://forms.office.com/r/4YTpCGK5m>**

¿Cómo presentar una queja  
en la Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos (CNDH)?

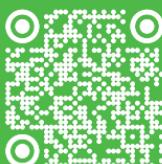


### Sede: Marco Antonio Lanz Galera

Periférico Sur 3469,  
colonia San Jerónimo Lídice,  
demarcación territorial  
La Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, CDMX.



[correo@cndh.org.mx](mailto:correo@cndh.org.mx)  
[atencionciudadana.cndh.org.mx](mailto:atencionciudadana.cndh.org.mx)



Presenta tu queja  
sin requerir registro de cuenta

D.R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos, edición: diciembre, 2025/IVG/KMSE  
Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción  
del Manejo Forestal Sostenible, A.C. (Certificación FSC México).

Tel.:  
**55 56 81 81 25**



Número gratuito:  
**800 715 2000**